



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se amplía el plazo de subsanación de expedientes de técnicos presentados a las ayudas Personal Técnico de Apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 6 de abril de 2015 de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación se realizó un requerimiento de subsanación relativo a requisitos o documentos de expedientes de técnicos presentados a la convocatoria 2014 de las ayudas Personal Técnico de Apoyo, cuyo plazo finaliza el día 17 de abril de 2015.

Habiéndose detectado fallos en el funcionamiento de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>), que impiden aportar los documentos requeridos en la subsanación, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución por la que se amplía el plazo de subsanación en 5 días hábiles, finalizando el día 23 de abril de 2015.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 17 de abril de 2015

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación